AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 007/2020
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS".
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.

Fecha: 11/junio /2020.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el dictamen de evaluación de la oferta presentada y recomendación de adjudicación en la convocatoria que se identifica seguidamente. -

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA. -

a) Nombre del llamado	: Suscripción al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras.
b) N° de PAC	: 376.045-
c) Plurianualidad	: SI.-
d) Modalidad	: Contratación Directa. -
e) Expediente N°	: 302.346 debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Monto Previsto en el PAC	: ₲ 100.000.000
g) Sistema de adjudicación	: Por el total. -
h) Modalidad de Contrato	: Cerrado. -

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 044/2020, de fecha 21 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS".

La integración del Comité de Evaluación de Ofertas - AFD del presente llamado, fue realizada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución AFD Nº A39R02F110520 "*Por la cual se deja sin efecto parcialmente el Manual de Contrataciones de la AFD, aprobado por Resolución AFD Nº A20R02F050319, y se dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados de la AFD*", quedando integrado por los siguientes funcionarios:

- **Fernando Ortiz**, Gerente de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador del Comité;
- **Esperanza Ocampo**, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- **Ronaldo Britez,** Analista Legal de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; y;
- **Cesar Cardozo,** Gerente de Planificación y Finanzas, área solicitante

A través de la Nota AFD/GADHT/UOC N° 036/2020, de fecha 25 de febrero de 2020, se dio entrada al llamado con ID N° 376.045 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo generado por el Sistema el expediente N° 302.346.

Empresas Invitadas: 1) NETLOGIC S.R.L., 2) DATA LAB S.A.; 3) DIVISERV S.A.; 4) VIS S.R.L.; 5) TEISA.-

2. APERTURA DE OFERTAS.

Por su parte, la apertura de ofertas fue prevista para el día 13 de marzo de 2020 a las 10:15 hora, no obstante, dicha fecha fue prorrogada según la Adenda N° 1, por no contarse con la cantidad mínima de oferentes requeridos; para el día 26 de marzo de 2020 a las 10:15 hora. Es así que, en la citada fecha y hora se procedió a la apertura del sobre de la única oferta presentada en el llamado a Contratación Directa para la "Suscripción al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras", verificándose cuantitativamente las documentaciones requeridas, según se detalla a continuación:

Ítem	Descripción	DATATEC S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Presenta
2	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de oferta.	Presenta

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD CESAR CARDOZO Gerente de Planificación y Finanzas

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta
5	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC.	Presenta
6	Fotocopia simple de la declaración de Impuesto a la Renta de los tres últimos años.	Presenta
7	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal	Presenta
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública.	No Aplica
10	Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios.	Presenta
11	Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, presentados ante la SET.	Presenta

RESUMEN DE COTIZACIONES

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. De Medida	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Suscripción al Sistema Datatec para Operaciones Financieras, según especificaciones técnicas.	12	mes	7.536.210	**90.434.520**
Total Gs. IVA incluido					**90.434.520**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61º del Decreto 2992/19**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente completado y preparado*
2. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;.*
3. *Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;*
4. *Los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto 2992/19**.

El Art. 28° de la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que dispone: *"ADJUDICACIÓN. [...]La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario [...]".-*

La Resolución N° 411/2018 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nº 956/2016, Nº 1102/2016, Nº 1173/2016 y Nº 2151/2016".

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD CESAR CARDOZO Gerente de Planificación y Finanzas

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL; DOCUMENTACIONES LEGALES, EVALUACIÓN TÉCNICA, ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA.

4.1. Evaluación de Documentación de carácter sustancial

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada por la firma **DATETEC S.A..,** conforme al **Art 61° del Decreto N° 2992/19** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta y lista de precios debidamente firmado y completado, documento que acredite la existencia del oferente, documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente, resultando cuanto sigue:

Documentos de carácter sustancial	DATATEC S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documento que acredite la existencia de la persona jurídica, (Constitución o Estatuto Social); así como Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (en caso de persona jurídica); y, Fotocopia de cedula de Identidad del firmante de la oferta y la constancia de RUC (en caso de persona física).	CUMPLE

Realizada las verificaciones de la oferta presentada por la firma **DATATAEC S.A.** se ha constatado que la misma se ajusta a las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el art. 63º del Dto. Reglamentario N° 2992/2019.-

Por otro lado, se ha verificado las documentaciones presentadas en Estado "Activo", conforme a la Constancias de SIPE presentadas por la firma **DATATEC S.A.,** constatándose que dichas documentaciones corresponden a las indicadas en la mencionada Constancia.-

Cuadro comparativo de precios, resultante de la sumatoria de los precios unitarios

Ítem	Descripción	Cantidad	Unid. De Medida	Precio Unitario	Precio total (IVA incluido)
1	Suscripción al Sistema Datatec para Operaciones Financieras, según especificaciones técnicas.	12	mes	7.536.210	**90.434.520**
Total Gs. IVA incluido					**90.434.520**

Conforme a las verificaciones realizadas se ha constatado la inexistencia de errores aritméticos por lo que no se ha realizado corrección alguna. -

Por su parte, cabe mencionar que no corresponde la aplicación del margen de preferencia, atendiendo a que se cuenta con una sola oferta.

Por otro lado, se ha considerado las disposiciones establecidas en la Resolución N° 411/2018 emitida por la DNCP, con relación a los precios ofertados, constatándose en ese sentido que el precio unitario presentado por el oferente se encuentra dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución, comparado con el precio referencial cargado en el Sistema por la Convocante.

AFD RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos

AFD CESAR CARDOZO Gerente de Planificación y Finanzas

AFD FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

Posteriormente, se procedió a analizar en detalle la única oferta presentada; a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales, especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencias requeridas.

4.2. Verificación de documentaciones legales y requisitos mínimos de solvencia económica

Seguidamente se procedió a realizar la verificación en detalle respecto al cumplimiento de las documentaciones legales de la única oferta presentada por la firma **DATATEC S.A.,** resultando cuanto sigue:

Documentos legales	DATATEC S.A.
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
Patente Municipal del Oferente	Cumple
Copia del pago de Impuesto a la Renta de los tres ejercicios fiscales.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Copia simple de facturas y/o contratos y/u órdenes de compras/servicios, que acrediten experiencias dentro de los tres (3) últimos años (2017-2018-2019). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de compras/servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto total ofertado. Los Contratos, órdenes de compras/servicios y/o facturas deben ser de prestación del Servicio de Suscripción al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras.	Cumple
Listado de Clientes con datos de contactos actualizados, a quienes hayan prestado servicios de Suscripción al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras dentro de los últimos tres años (2017; 2018 y 2019).	Cumple
Balances correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales, (2016, 2017 y 2018).	Cumple

El Comité de Evaluación confirmó a través del SINARH que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40º incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución 849/2015, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; en ese sentido se ha constatado que los socios y representantes legales de la firma no se encuentran en los registros del SINARH como funcionarios públicos ni tienen relación de parentesco con los funcionarios de la Convocante involucrados en el proceso.-

Posteriormente, se prosiguió con la evaluación conforme a los requisitos contemplados en la carta de Invitación del llamado en cuanto a la capacidad financiera, verificándose el cumplimiento, por parte de la firma **DATATEC S.A.** de los requisitos mínimos de Solvencia Económica, conforme a los análisis financieros practicados, que forman parte del presente informe, resultando cuanto sigue:

Indicadores financieros Requeridos en la carta de Invitación

DATATEC S.A.	Ratios Requeridos	Condición Parámetro Cumple / No Cumple
Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	SI
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 3 últimos años	SI
Rentabilidad: (utilidad neta/ capital) x 100 (utilidad neta/patrimonio neto) x 100 (utilidad neta/Activo total) x 100	El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	SI

RONALDO BRITEZ Analista Legal de Servicios Administrativos – AFD

ESPERANZA OCAMPO Servicios Administrativos – AFD

CESAR CARDOZO Gerente de Planificación y Finanzas – AFD

FERNANDO ORTIZ Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología – AFD

4.3. Evaluación Técnica y Experiencia Requerida

Del análisis en detalle de las especificaciones técnicas y visto el parecer favorable de la Gerencia de Planificación y Finanzas (área solicitante) respecto de la oferta presentada por la firma **DATATEC S.A.;** se ha constatado que la misma cumple con las especificaciones técnicas del Llamado, y asimismo la firma ha acreditado las experiencias requeridas conforme a facturas de prestación de servicios de Conexión al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras dentro de los últimos tres años a las siguientes entidades: Banco Regional SAECA, Banco GNB Paraguay, Solar Ahorros y Finanzas; y el listado de clientes con datos de contactos actualizados a quienes ha prestado servicios de Suscripción al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras dentro de los últimos tres años.-

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.

El Artículo 65° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 2992/2.019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c. Presente el precio evaluado como el más bajo".-*

El Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

6. RECOMENDACIÓN.

En virtud a todo lo expresado precedentemente, el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa para el servicio de **"Suscripción al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras "**, recomienda, salvo mejor parecer:

1. Adjudicar a la firma **DATATEC S.A., con RUC N° 80017834-3,** el llamado a Contratación Directa para el servicio de "**Suscripción al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras",** con **ID Nº 376.045**, por un monto total de Guaraníes noventa millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos veinte (₲ 90.434.520), IVA incluido; por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme a lo establecido en el art. 34° inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según siguiente detalle de precios unitarios:

AFD | RONALDO BRITEZ – Analista Legal de Servicios Administrativos

AFD | ESPERANZA OCAMPO – Servicios Administrativos

AFD | CESAR CARDOZO – Gerente de Planificación y Finanzas

AFD | FERNANDO ORTIZ – Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

INFORME N° 007/2020

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS".

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS – AFD.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Suscripción al Sistema DATATEC para Operaciones Financieras, según especificaciones técnicas	Mes	12	₲ 7.536.210	₲ 90.434.520

- Fernando Ortiz, Gerencia de Administración, Desarrollo Humano y Tecnología, Coordinador de Comité;
- Esperanza Ocampo, Encargada de Servicios Administrativos, área administrativa;
- Ronaldo Brítez, Analista Legal de UOC, Secretario del Comité;
- César Cardozo, Gerente de Planificación y Finanzas, área solicitante.

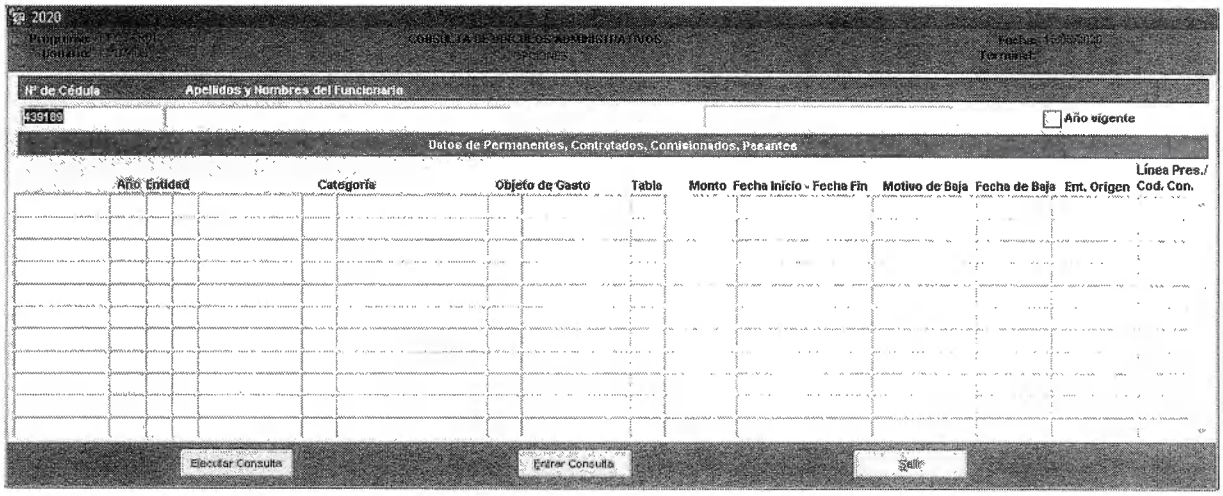
2020
CONSULTA DE RECIBOS ADMINISTRATIVOS
Fecha:
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
439189
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Condicionados, Pasantes
Año Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio - Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

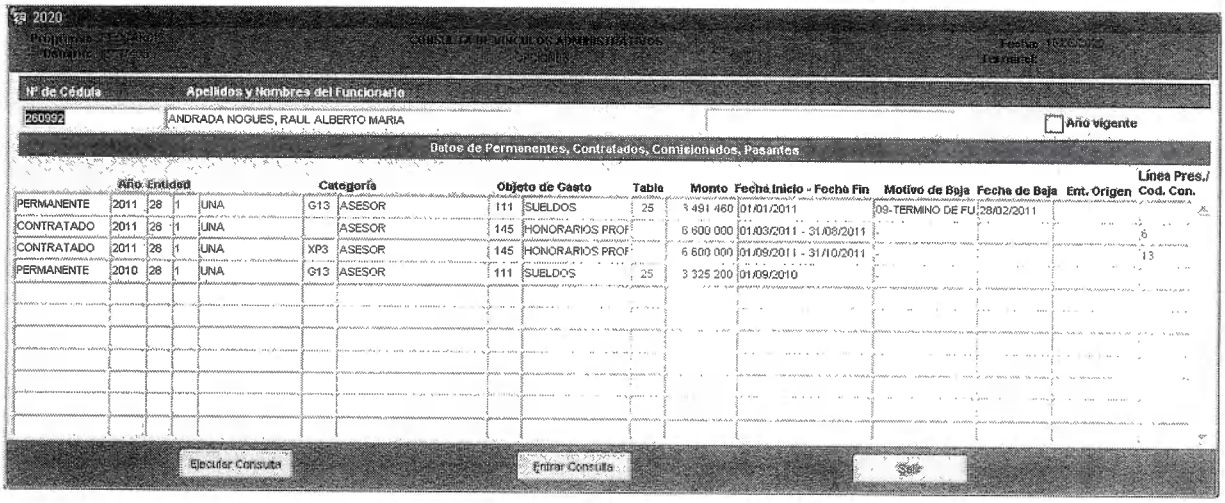

2020

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	Año vigente
260992	ANDRADA NOGUES, RAUL ALBERTO MARIA	☐

Datos de Permanentes, Contratados, Contratados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2011	28	1	UNA	G13	ASESOR	111	SUELDOS	25	3 491 460	01/01/2011	09-TERMINO DE FU	28/02/2011		
CONTRATADO	2011	28	1	UNA		ASESOR	145	HONORARIOS PROF		6 600 000	01/03/2011 - 31/08/2011				6
CONTRATADO	2011	28	1	UNA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF		6 600 000	01/09/2011 - 31/10/2011				13
PERMANENTE	2010	28	1	UNA	G13	ASESOR	111	SUELDOS	25	3 325 200	01/09/2010				

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

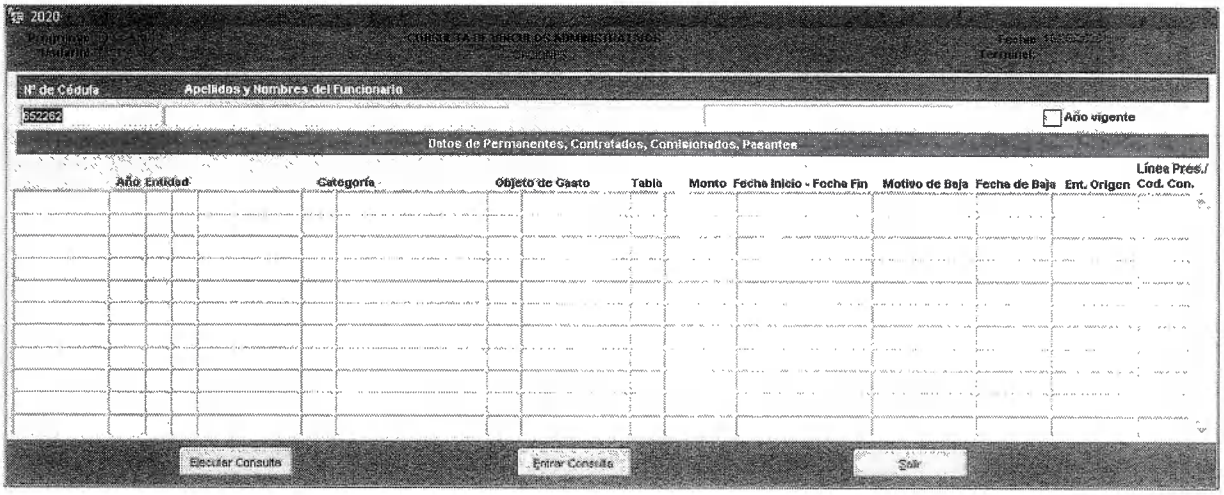
2020
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
Fecha:
Terminal:
Nº de Cédula
Apellidos y Nombres del Funcionario
552262
Año vigente
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes
Año Entidad
Categoría
Objeto de Gasto
Tabla
Monto
Fecha Inicio
Fecha Fin
Motivo de Baja
Fecha de Baja
Ent. Origen
Línea Pres./ Cod. Con.
Ejecutar Consulta
Entrar Consulta
Salir

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA: DATATEC S.A.

01/06/2020

OFERENTE:	*DATATEC S.A.*				*OBSERVACIONES*
Balance General	*2016*	*2017*	*2018*	*PROMEDIO*	*PARAMETRO A CUMPLIR- CUMPLE/ NO CUMPLE*
activo corriente	1.166.169.682	1.089.810.557	1.833.702.131	1.363.227.457	*CUMPLE*
pasivo corriente	695.007.383	1.063.566.239	1.454.478.810	1.071.017.477	
activo total	1.861.194.769	2.034.291.544	2.527.076.403	2.140.854.239	
pasivo total	999.007.383	1.063.566.239	1.454.478.810	1.172.350.811	
utilidad del ejercicio	573.132.935	647.774.271	720.085.388	646.997.531	
ratio de liquidez	1,68	1,02	1,26	1,32	>= 1
endeudamiento	0,54	0,52	0,58	0,55	< = 0,80
rentabilidad	31%	32%	28%	30%	NO NEGATIVO

Indice	Condición
Ratio de Liquidez- Activo Corriente/ Pasivo Coirriente	Deberá ser igual o mayo que 1, en promedio en los años 2016, 2017 y 2018.-
Endeudamiento- Pasivo Total/ Activo Total	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2016, 2017 y 2018.-
Rentabilidad- (Utilidad Neta/ Activo total)	El promedio en los años 2016,2017 y 2018, no deberá ser negativo.-

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos del Balance de la firma.